



BANCO MULTIVA

ANEXO 11 REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ 4T 2022

ANEXO 11
Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

Mauricio Rueda Chapital de la Garza, en mi carácter de secretario del consejo de administración de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, hago constar para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 28 de enero de 2023, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del grupo financiero (denominación del grupo financiero al que pertenece la Institución), consorcio o grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

| Denominación de las Entidades | Monto de financiamiento |
|------------------------------------|-------------------------|
| Casa de Bolsa Multiva S.A. de C.V. | 500,000,000 MXN |

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

| Denominación de las Entidades | Denominación de las Sociedades |
|-------------------------------|--------------------------------|
| | |
| | |

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta condichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente

Lic. Mauricio Rueda Chapital de la Garza
Banco Multiva, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva